

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA LEGISLATIVA

09 MAY 2024

HORA 08:00

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCLUSIVO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 24242

VISTO:

El expediente CO-0062-01948837-8 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

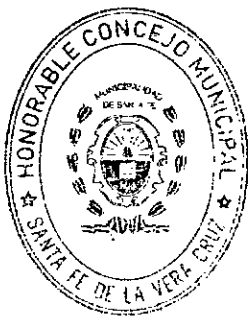
Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar las luminarias ubicadas en las siguientes calles:

- a) Pasaje Aguiar desde Callejón Roca hasta Chaco;
- b) Servando Bayo y Combatientes de Malvinas;
- c) Servando Bayo al 9.700;
- d) Combatientes de Malvinas al 5.400;
- e) Luciano Leiva y Callejón Roca;
- f) Callejón Roca Nº 5.281;
- g) Cacique Andresito 9.300;
- h) Aguiar 9.300;
- i) Misiones y Aguiar;
- j) Valdiviezo Nº 6.214;
- k) Chiclana y Chaco;
- l) Pasaje Nº 99.50 y Luciano Leiva;
- m) Pasaje Nº 99.50 al 5.081;
- n) Pasaje Nº 99.50 entre Larguía y Luciano Leiva;
- o) Pasaje Míguez Nº 5.399;
- p) Combatientes de Malvinas Nº 5.401;
- q) Combatientes Malvinas Nº 5.347;



[Handwritten Signature]

JULIETA VER 2024

[Handwritten Signature]

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 24242

- r) Callejón Roca 5.100;
- s) Callejón Roca N° 5.276;
- t) Combatientes de Malvinas entre Sedlacek y Alsina.

Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE			
SECRETARÍA DE GOBIERNO			
09 MAY 2024			
HORA	08	00	00
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL			

Expte. CO-0062-01948837-8 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 23-05-2024

Dirección de Legislación y MEU